

CNE-2022-0001

El Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, HACE CONSTAR: Que -----
-----, ----- de edad, de nacionalidad ----- y que se identifica con su Carnet
de Residencia N° -----; ha interpuesto una solicitud de información el día dos de marzo
del presente año, solicitando lo que literalmente dice: “• Capacidad instalada de energía en
2021, desagregada por el tipo de energía y proyecto, incluyendo MW de cada proyecto, •
Importaciones y exportaciones de energía por año desde 2009 a 2021, •Inyección de energía
por recurso y año desde 2019 a 2021”. El número asignado de referencia es CNE-2022-0001, que
le servirá para realizar las consultas respectivas. La fecha probable de respuesta a su solicitud
es el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en vista que la solicitud de Información ha sido
presentada este día; por tal motivo la fecha probable ha sido calculada en base a la fecha de
presentación de la solicitud, dándole estricto cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Acceso a
la Información Pública (LAIP), el cual establece la obligación de brindar la información lo más
pronto posible, cumpliendo de esta manera con el Principio de Prontitud, que fija el art. 4 LAIP.
En caso de tener consultas en relación a su solicitud de información, las puede realizar al
teléfono 2233-7909, en el horario de 7.30 am a las 3.30 PM o al siguiente correo
oficial@cne.gob.sv. Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley
de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de
entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º de la
misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar
la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º del Reglamento, los datos
de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha
solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los
plazos que ofrece la empresa de correos.

San Salvador, 02 de marzo de 2022


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

CNE-2022-0001

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CNE-2022-0001, presentada ante esta Unidad, por parte de -----
-----, de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la Información; y considerando que la solicitud de información cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), asimismo, que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP y 19 del RELAIP, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. Se notificará al peticionario por medio de correo electrónico.


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía



NOTIFICACION DE RESOLUCION

CNE-2022-0001

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidós, constituido el Licenciado Francisco Antonio Mejía Méndez, en calidad de Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, y con el objeto de notificar a -----, de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la información pública, de la respuesta que la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNE emite ante la solicitud de información, recibida por correo electrónico el día dos de los corrientes, todo lo anterior sobre la base de los artículos 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo nada más que hacer constar en la presente acta y se firma para que sirva de legal notificación.


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía



CNE-2022-0001

San Salvador, 08 de marzo de 2022

Presente

Información solicitada:

1. Capacidad instalada de energía en 2021, desagregada por el tipo de energía y proyecto, incluyendo MW de cada proyecto.

Capacidad Instalada por Planta 2021

Recurso / Tecnología	Nombre de la planta	[MW]	[MW]
Hidroeléctrico	Guajoyo	19.8	552.0
	Cerrón Grande	172.8	
	5 de Noviembre	179.4	
	15 de Septiembre	180	
Geotérmico	Ahuchapán (U1-U3)	95	204.4
	Berlín (U1-U4)	109.4	
Diésel	Acajutla Gas U5	82.1	109.1
	Acajutla FIAT U4	27	
Fuel Oil	Acajutla Vapor (U1-U2)	63	647.5
	Acajutla Motores	150	
	Soyapango	16.2	
	Nejapa Power	144	
	Holcim	25.9	
	Inversiones Energéticas	100.2	
	Textufil	42.5	
	Energía Borealis	13.6	
	GECSA	11.6	
	Hilcasa	6.8	
Biomasa	TERMOPUERTO	73.7	298.4
	CASSA Chaparrastique	78.4	
	CASSA Izalco	45	
	Ingenio El Ángel	98.8	
	Ingenio La Cabaña	33.5	
	Ingenio Jiboa	34.9	
Solar Fotovoltaico	Ingenio Jiboa Dist.	7.75	213.9
	Antares	60	
	Marquez	8	
	Trinidad	6	
	Remedios	20	
	Albireo (capella solar)	100	
	Sonsonate Energia	10	
Ecosolar	9.9		
Eólico	Ventus	54	54.0
Generación Distribuida	Proyectos Varios	248.1	248.1
Total [MW]		2,327.4	2,327.4

2. Importaciones y exportaciones de energía por año desde 2009 a 2021.

Año	Exportaciones [GWh]	Importaciones [GWh]
2009	78.68	208.4
2010	88.98	174.2
2011	101.61	215.8
2012	78.04	163.4
2013	90.80	373.8
2014	207.80	588.5
2015	64.22	963.4
2016	77.44	1,065.7
2017	89.61	1,674.9
2018	64.83	1,824.1
2019	157.69	1,449.7
2020	131.42	774.0
2021	33.78	1,316.7

3. Inyección de energía por recurso y año desde 2019 a 2021

Año	GENERACION NETA HIDRO [GWh]	GENERACION NETA GEO [GWh]	GENERACION NETA TÉRMICA [GWh]	GENERACION NETA BIOMASA [GWh]	GENERACION NETA SOLAR [GWh]	GENERACION NETA EÓLICO [GWh]	GENERACION NETA GNL [GWh]
2019	1,442.47	1,372.7	1,605.89	551.59	216.81	0.00	0.00
2020	1,985.36	1,450.0	886.04	549.73	497.65	14.12	0.00
2021	1,730.78	1,451.6	866.33	625.00	563.16	131.78	0.71

Atentamente,


 Francisco Antonio Mejia Méndez
 Oficial de Información
 Consejo Nacional de Energía

